CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Paraguarí
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Compromiso con la gente

Paraguarí, 11 de noviembre de 2019

DICTAMEN UOC Nº 06/2019

El C.P. José Ortiz, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 4° de la Res. DNCP Nº 1494//2018 **"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44° DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 458/2012"**; procede a emitir Dictamen en los siguientes términos:

El Contrato de Locación de Inmueble Nº 04/2018, suscrito entre la Circunscripción Judicial de Paraguarí y la propietaria del predio usufructuado por el Juzgado de Paz del distrito de Tebicuarymí, departamento de Paraguarí, fenece en fecha 02 de enero de 2020, circunstancia que compele a programar un nuevo proceso licitatorio tendiente a la atención de la necesidad subyacente; o en su defecto, a iniciar las diligencias para renovar el precitado Contrato.

En fecha 05 de noviembre de 2019, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, por Resolución Nº 36/2019, ha aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Nº 12/2019 institucional denominado "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO DE TEBICUARYMÍ (AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2020).

Los créditos presupuestarios asignados año tras año al Tribunal de Apelación de Paraguarí, en el Sub Grupo de Objeto del Gasto (SGOG) 510 "ADQUISICIÓN DE INMUEBLES", son absolutamente insuficientes para la adquisición de predios a ser destinados al funcionamiento de los diversos Juzgados dependientes de esta Circunscripción Judicial.

La Resolución DNCP Nº 1494/2018, en su Art. 1°, aprueba el procedimiento para la locación de inmuebles y la renovación de los mencionados contratos, al tiempo de disponer que los contratos de Locación de Inmueble determinado podrán ser perfeccionados cuando la Convocante haya identificado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la institución, sustentada en informes técnicos previos y cuando el canon mensual no supere mil (1000) jornales mínimos legales.

PODER JUDICIAL · 10ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. José Ortiz
Jefe de Sección UOC
Circunscripción Judicial de Paraguarí

El inmueble previamente identificado para su arrendamiento, al tiempo presente reune las condiciones óptimas para albergar a una oficina judicial, en virtud a que está emplazado estratégicamente dentro del casco urbano del distrito de Tebicuarymí, ubicación que brindará facilidad de acceso a los justiciables, condición trascendental para dar cumplimiento efectivo a la Acordada Nº 633/10, de las Reglas de Brasilia, referente al acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad; además, el mismo posee un amplio y confortable espacio físico y segura estructura edilicia, condiciones que propician la conservación de expedientes, mobiliarios y enseres varios.

El propietario del inmueble de referencia; Carta Oferta mediante, cotizó un canon mensual por un importe inferior a los 1000 (mil) jornales mínimos, por lo que el procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la adjudicación directa, en concordancia con lo establecido en el Art. 44 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

El Art. 4° de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone en su inciso a), que las necesidades públicas serán satisfechas ***"...con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria..."***.

Ergo, quien suscribe, en base a las exposiciones vertidas; considera que diáfanamente concurren los extremos suficientes para dar inicio inmediato al procedimiento de locación de inmueble determinado a fin de brindar atención a la necesidad institucional.

PODER JUDICIAL
10ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. José Ortiz
Jefe de Sección UOC
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Circunscripción Judicial de Paraguarí
E-mail: admparaguari@pj.gov.py
Mcal. Estigarribia esq. Tte. Herreros
Telef.: (0531)- 433 306